



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finescas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO AFECTO N°261.-

YERBAS BUENAS, AGOSTO 31 DE 2007.-

VISTOS:

La sentencia de calificación de elección dictada por el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región del Maule, de fecha 20 de noviembre de 2004, firmada por su Presidente, el Ministro don Rodrigo Biel Melgarejo y autorizada por el señor Secretario Relator, el Abogado don Cristián Hurtado Preisler, la cual proclama al señor Alcalde de la comuna de Yervas Buenas.

La reunión de instalación de la Municipalidad de Yervas Buenas, realizada el día 06 de Diciembre de 2004, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus correspondientes modificaciones.

La Ley N° 19.280 de fecha 16 de diciembre de 1993 que Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Establece Normas Sobre Plantas de Personal de las Municipalidades

CONSIDERANDO:

La Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El DFL N°313-19-321, del Ministerio del Interior de fecha 08 de Agosto de 1994, que establece la Planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y los requisitos específicos para optar a cada uno de los grados.

El decreto Afecto N°156 de fecha 18 de noviembre de 1994, Encasillamiento de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas.

El Memorandum N° 017 de fecha 26/06/07 del Sr. Alcalde en el cual instruye llamar a Concurso para el grado 8°EMS de Director de Obras.

El Decreto N° 1230 de fecha 06 de agosto de 2007 que aprueba las Bases y Llama a concurso para proveer el cargo vacante de Director de Obras grado 8° EMS.

El Certificado B-31 que certifica la recepción de los sobres ingresados a la Oficina de Partes para postular al cargo vacante.

El Acta de Apertura de sobres.

El Acta de Comisión calificatoria del llamado a Concurso Grado 8° EMS Planta Directivo con los tres puntajes mas alto con el V°B°, del señor Alcalde de la Comuna.

La carta que comunica la selección para proveer el cargo vacante.

La carta de aceptación del cargo, del señor Héctor Calquín Calquín.

El Escalafón de la Planta Municipal vigente.

DECRETO:

NÓMBRESE, a partir del 01 de Septiembre de 2007, en la Planta Directivo, a la persona que se indica:

HECTOR FRANCISCO CALQUIN CALQUIN,
RUT N° 12.782.427-4, Planta: Directivo; Grado: 8° EMS; Cargo: Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.



[Handwritten signature]
ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDÍA DE LA COMUNA

LCM/EHP/EAA/asp
DISTRIBUCIÓN.

- 1.- Contraloría Regional del Maule (3).
- 2.- Alcaldía
- 3.- Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Secplan
- 6.- Interesado.
- 7.- Secretaría Municipal.
- 8.- Archivo Departamento de Recursos Humanos.

CARPETA PERSONAL